



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 081/SO/20-12-2017

RELATIVO A LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE TARIFAS Y COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018.

En cumplimiento al artículo 129 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que establece que: *“los partidos políticos, coaliciones, candidatos comunes o candidatos independientes, tienen derecho para contratar espacios en los medios de comunicación impresos, para lo cual el Instituto Electoral solicitará los catálogos de tarifas y su cobertura, a más tardar treinta días antes del inicio de las precampañas electorales”*, se informa lo siguiente: Durante el periodo del quince al veintisiete de noviembre, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la presidencia de este órgano electoral, solicitó mediante oficio el catálogo de tarifas y cobertura a sesenta y dos medios de comunicación impresos de la entidad; en respuesta a esta solicitud, veinticinco medios impresos atendieron el requerimiento, proporcionando los datos solicitados a través de un sistema informático.

Posteriormente, se remitió un disco que contiene el archivo electrónico del catálogo de tarifas y cobertura de los medios de la entidad que atendieron la solicitud, a los 14 partidos políticos acreditados ante este instituto electoral, a través de sus representaciones, mediante oficios de fecha 30 de noviembre de 2017.

En el caso de Candidatos Independientes, este catálogo de tarifas y cobertura de los medios de comunicación impresos del Estado de Guerrero será



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

entregado a sus representantes una vez que hayan sido formalmente registrados ante este órgano electoral.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Gro., 20 de diciembre del 2017.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ